PUCOBRE

Santiago, 05 de abril de 2017
Acc.-037/2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago.

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.
(Inscripción Registro de Valores N°362)

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley N°18.045, la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante la "Superintendencia") y debidamente facultado para ello, informo a vuestra Superintendencia en carácter de Hecho Esencial respecto de Sociedad Punta del Cobre S.A. ("Pucobre"), sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Pucobre culminó un proceso de restructuración de los contratos de suministro de electricidad para sus faenas en Copiapó y Tierra Amarilla, que fue desarrollado durante el mes de marzo de 2017. Este proceso significó la terminación de contratos de suministro y la modificación de otro. La restructuración asegura el suministro eléctrico para las operaciones actuales hasta diciembre de 2030 y significa un ahorro estimado de costos de aproximadamente 2,5 millones de dólares anuales por los próximos cinco años.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,

Sebastián Ríos Rivas
Gerente General
Sociedad Punta del Cobre S.A.

C.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Archivo